



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 43883

Armenia, Quindío, 07 de diciembre de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA PATRICIA ARISTIZABAL QUINTERO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-32204, respuesta radicado IGAC No. 6300100003382021 de 22- 02-2021; Radicado Go 2021 5480 del 13- 11-2021. Solicitud de Mutación de Segunda.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Agosto 19 DE 2022

Fecha del Aviso: Diciembre 07 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. PATRICIA ARISTIZABAL QUINTERO

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: No procede Recurso.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-32204 del 19 de agosto de 2022, se dio respuesta a la petición con radicado IGAC No. 6300100003382021 de 22- 02-2021; Radicado Go 2021 5480 del 13- 11-2021, Ahora bien, ya que la misma no pudo ser entregada personalmente en la dirección reportada en la petición, procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**

Subsecretaria de Catastro

Se adjunta el contenido del Oficio SH-PGF-DF- 32204 del 19 de agosto de 2022, en respuesta a una solicitud de Mutación de Segunda, por parte de PATRICIA ARISTIZABAL QUINTERO, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

*El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).*

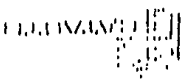
**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ**

**Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia**

Proyectó y elaboró: Harold Johanny Arango B.- Abogado Unidad Administrativa Especial de Castro Distrital -UAECD, Operador de la Subsecretaria de Catastro Armenia.

Reviso y aprobó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Oficina Conservación Catastral





Comité de

Investigación

Investido

No existe

Identificado

No autorizado

Fuerza mayor

No existe

Reservado

Cedido

Rechazado

Aprobado

Clasificado

Firma del notificador

MUNICIPIO DE ARMERIA  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL  
Subsecretaría de Catastro Armeria

Identificación

Estadamiento Número

Cédula o NIT

Fecha de entrega

Ubicación

Firma, nombre o sello

de quien recibe

Cédula de adjudicación

Teléfono

Tipo de entrega

Observaciones



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

**SH-PGF-DF – 32204**

Armenia Quindío, 19 de agosto de 2022

Señora  
**PATRICIA ARISTIZABAL QUINTERO**  
Lote El Encanto 2 Vereda Murillo  
Armenia-Quindío

Asunto: Solicitud Mutación de segunda- Englobe Desenglobe  
Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 2021-5480  
Radicación IGAC 6300100003382021

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de catastro Armenia, radicada inicialmente ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi bajo el número 630010000338 del año 2021 y trasladada esta entidad por habilitación como Gestor Catastral, según resolución 201 del 31. de marzo de 2.021, donde solicita desenglobe del predio ubicado en el Lote El Encanto 2 Vereda Murillo, identificado con folio de matricula inmobiliaria número 280-212089, y ficha catastral con número 630010003000000003461000000000; me permito informarle que para atender favorablemente su solicitud, debe aportar acorde con lo dispuesto en el decreto Número 254 de 22 de septiembre de 2021 "Por medio del cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de junio de 2021 y se establecen los requisitos para los tramites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia" y en especial lo determinado en su artículo Número 6 "Requisitos especiales para los diferentes tramites. Requisitos desenglobe y englobe en No Propiedad Horizontal"; se hace necesario y para efectos del desenglobe solicitado, se allegue a esta oficina la siguiente documentación:

- Copia legible y completa de la Escritura Pública Número 2638 del 17 de septiembre de 2019 de la Notaria Tercera de Armenia y Escritura Pública Número 2840 del 04 de octubre de 2019 de la Notaria Tercera de Armenia.

**ESPA**  
**TODAS**  
Alcaldía de Armenia



IC-7319-1 DO-30319-1  
R-AM-SGI-001 V8 18/03/2020



**GO**  
**CATASTRAL**  
GESTOR Y OPERADOR



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

- Plano de localización en formato DWG, ligado al marco de referencia vigente (MARGNA-SIRGAS / Origen-Nacional).

Por lo expuesto, la radicación queda pendiente por documentos y, para lo cual usted dispone de un (1) mes contado a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación para allegar la documentación, en caso contrario se entenderá que desiste de la solicitud y en consecuencia se ordenará el archivo del expediente, conforme a lo previsto en el Artículo 17 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2011.

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera. 15 # 13 – 11. Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico [catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co)

Cordialmente,

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ**  
Jefe de Conservación Armenia – Quindío

Proyectó y elaboró: Maria Elena Alvarez García- Control de Calidad. UAECD Operador Catastro Armenia  
Revisó y Aprobó: Carlos A. Martínez - Líder de Conservación. UAECD Operador Catastro Armenia



20-739-1 00-502319-1  
R-AM-SGI-001 V6 18/03/2020

